

BOLIVIA - SANTA CRUZ DE LA SIERRA

UN INDEBIDO PROCESO DESDE EL 15 DE ENERO 2011 PLAGADO DE XENOFobia, DISCRIMINACION, EXTORCION CORRUPCION, SOLO BASTO SEÑALARLO COMO EL CULPABLE Y ESO FUE SUFICIENTE PARA SENTENCIARLO.

**CASO RENATTO CAFFERATA CENTENO (PERUANO)
CUADERNILLO DE INVESTIGACIONES.**

RESUMEN: FELCC. FISCALIA DEL 15 DE ENERO 2011, 1era ETAPA DE LO QUE FUE DETENCION, INVESTIGACION, ACUSACION ILEGAL, PARA IR A JUICIO ORAL Y TRIBUNALES DE ALZADA EN SUCRE.

Renatto Cafferata llega a Bolivia a la edad de 3 años con sus padres, realiza todos sus estudios académicos en un colegio americano e Ingres a la Universidad la católica, graduándose de Licenciado en Administración de empresas.

1. El día de los hechos 15.01.2011 recibimos una llamada telefónica que Renatto se encontraba detenido en la FELCC por el fallecimiento de su corteja.
- 2.- Llegamos a la FELCC. La policía nos negó la entrada no permitiendo que entráramos, menos aún, que pudiéramos acercarnos a él.
- 3.- Mi esposo llamo a 2 abogados amigos del Banco de Crédito, llegaron inmediatamente la policía no los dejaron entrar, ellos llamaron a un tercer Abogado, al que le impidieron la entrada quedándonos en la calle con la puerta cerrada. Días después ya en el penal de Pálmase la pudimos ver a Renatto, quien se encontraba con signos de violencia y maltrato (cara, orejas, la frente, manos muy hinchadas y moradas) estaba muy asustado, expresando "yo no mate a Charito" nunca le quitaría la vida a nadie, no crean lo que dice la policía, todo es mentira... pregunte quien te hizo esto, contesto no puedo hablar.
- 4.- Se presentó una abogada a la FELCC de nombre Angélica Zapata, conocida del padre de un amigo de Renatto, el abogado de la otra parte era el ex Juez quien fue destituido de su cargo y sentenciado a 12 años de prisión por corrupto Gustavo Adolfo Villarruel Barrios, solo podían entrar a la FELCC amigos y familiares de la otra parte.

5.- Al salir de la FELCC la Abogada Angélica Zapata nos dijo... ya hable con el abogado de ellos, vamos hacer un arreglo, díganle a su hijo que se declare culpable, para que no sea culpado por asesinato, vamos arreglar y tranzar por homicidio, y luego arreglamos los años, es mejor que sea así, porque él y ustedes, como extranjeros peruanos, jamás van a tener justicia, si se van a un juicio van a perder, a su hijo en este momento la policía ni lo escuchan, la policía no va hacer nada porque no le creen.

6.- La abogada dijo conocer al Ex Juez corrupto, convicto Dr. Gustavo Villarruel Barrios "hemos estudiado en la universidad juntos", somos colegas, démosle solución rápida al caso, viendo esta amistad no recurrimos a su intervención.

7.- Luego salió un policía y le dijo a uno de sus amigos de Renato lo están acusando por asesinato, lo quieren mandar a Chonchocoro, (penal de máxima seguridad) busquen un abogado que lo defienda, ese pelado no es culpable y quieren matarlo en el traslado al penal.

8.- Salió un hombre pregunto si estaban sus padres, me acerque a él y me dijo Sra. lo van a acusar de asesinato, este es el momento en que tienen que arreglar deles US \$10,000 dólares para cambiar la acusación a lo que le respondí quiero ver a mi hijo, no sé qué es lo que ha sucedido.

9.- Con fecha 21.03.2011 el fiscal Luis W. Montaña Morales, envía al penal a que Renato vuelva a poner sus huellas sobre un plástico celeste, la policia ya tenia las huellas digitales, su Cedula de Identidad; no se hallaron sus huellas en la escena del crimen, con fecha 25.03.2011 mi abogado responde; la fiscalía tiene su cédula de identidad, huellas digitales, no tenían porque repetir este procedimiento, quejándose de la mala intención de la fiscalía.

10.-En la etapa de investigación que dio inicio el Fiscal Luis Montaña solo aceptaba los memoriales presentados por la parte contraria dando atención e ignorando los nuestros, se sucedieron varios fiscales llegando de La Paz el Fiscal Jorge Tamayo Antezana.

11.- Nos hicieron una cita para hablar con el fiscal Tamayo después de 3 horas apareció un hombre con un expediente; nos dijo que él era su asistente habiéndole encargado que nos explicara la situación del caso, para acusar y poder cambiar la acusación a homicidio, deberíamos entregar la suma de US\$ 20,000.- para que de esta forma acepten la acusación que iba hacer el fiscal Tamayo.

12.- NO entregamos el dinero, Renato nos dijo "yo soy inocente", cuando sucedió el hecho yo recibí un mensaje de Charito que fuera a su casa en circunstancias de encontrarme en el Banco Sol con mis amigos Oliver y Valeria para una transaccion bancaria, el primer día la policía me torturo me pusieron una bolsa negra en la cabeza y querían obligarme a que me declare culpable, si no lo hacía amenazaron con hacerle

daño a mi hermana, si yo decía lo que me habían hecho tomarían represalia, me quitaron el celular, la mochila. **NO** acepten que los extorsionen, expreso, **tienen la prueba del cuchillo sin mis huellas que salió negativo, tienen la prueba de ADN... que salió negativo**

13.- El fiscal Tamayo hizo su acusación el 27 de junio 2011, cuando mi abogado lo había **Recusado**, no espero el resultado de la prueba de ADN, **el resultado de ADN llega de La Paz el 09 de septiembre 2011.**

El Fiscal Departamental Isabelino Gómez y Jorge Tamayo pidieron se hiciera esa prueba la 1era vez, **sin nombrar peritos, sin notificarlo a mi abogado, por nuestra parte nunca se pudo hacer ninguna investigación.**

14.- Nunca se tomo en cuenta que Renato el día de los hechos tenia puesto su reloj y una manilla de metal, la correa del pantalón, el tenia puesto unos tenis de tela con pasadores, estos no tenían una gota de sangre, las manos, orejas, cabello, uñas, la policía devuelve en actas, reloj manilla y correa, los tenis de tela nunca se los quitaron y las huellas en la escena del crimen que se encontraron eran de **zapato y talla mas grande**, fue la manifestación hecha por el policía Kent Ortiz Monrroy encargado de la escena del crimen cuando se le interroga.

15.- El pantalón jean tenía una mancha hemática solo en la pierna izquierda en la parte de abajo y la polera una mancha hemática, cuando entra Renato a la casa, vio salir a los 2 brasileros dejando la puerta abierta, subieron a un Jeep Plateado pajero.

Ella agonizaba Renato solo vio que ella estaba herida sentada en el piso, recostada en la pared boca arriba, le pregunto...que paso.. la fallecida puso su mano en su rodilla y no podía hablar, Renato salió corriendo, gritando, pidiendo ayuda que venga una ambulancia, llegaron los familiares que vivían detrás de la casa, lo culparon inmediatamente, le rompieron la polera totalmente por un costado el testigo Danilo Vargas y su hijo vecino de la familia. Cuando la policía lo estaba trasladando a Renato, una prima de la fallecida se encontraba en la puerta principal de la casa, quien lo golpea y le araña el cuello.

El resultado de la prueba de las UÑAS de la fallecida que envió el Forense Celso Cuellar al Laboratorio, nunca le respondieron; me apersoné al Laboratorio, la respuesta del encargado de investigar la condición en la que se encontraban las UÑAS y sobre todo si tenían PIEL DENTRO DE LAS UÑAS (respuesta verbal del Laboratorio) no entendemos porque el forense corto las uñas de la fallecida, si no están rotas, ni tienen piel dentro de las uñas, dentro del cuadernillo de investigación, la fiscalía no le importo que NO estuviera este resultado, simplemente no le dio ninguna importancia.

16.- La fiscal Consuelo Severiche envía el caso a Audiencia Conclusiva sin la prueba de ADN, presenta un memorial donde indica que no ha llegado dicha prueba.

17.- Detienen a un sicario Marcos Magallanes da Silva por otros hechos; pero el día de los hechos 15 de enero 2011 mi hijo ve al mismo brasilero detenido que siempre iba al consultorio de la fallecida con otro brasilero y le gritaban en Portugués en la calle, cuando entraba a su consultorio siempre se ponía a llorar,...Renatto le preguntaba quiénes eran porque la gritaban....su respuesta era que venían a cobrarle la deuda que tenía el concubino como su ex pareja con ellos José Félix Flores Santos; ella puso en venta todo el mobiliario de su consultorio. Renatto les aviso a los padres de la fallecida lo que le estaba sucediendo a su hija.

18.- Mi abogado le pide a la fiscal Consuelo Severiche que se haga una prueba de identikit, ella responde que no lo va hacer, expresando "porque ahora todos le echan la culpa al pobre brasilero", al momento de su interrogatorio la policía le pregunta donde se encontraba el 15 de enero 2011, responde... en un tratamiento dental, otra pregunta fue en que trabajaba... dijo..., que vendía armas y autos entre ellos había vendido un jeep plateado pajero, como indicaba Renatto, meses después se fuga el sicario y no más se supo nada de él.

19.- El Fiscal Departamental Isabelino Gomes, que llevaba mi caso, también fue preso por corrupto, por otros casos.

20.- No dejamos de denunciar de lo que estaba sucediendo, a mi Embajada, Consulado General, ellos pedían al Fiscal General Dr. José Ramiro Guerrero Peñaranda

Desde el 01 de abril 2013 que se hiciera una Auditoria Jurídica; han pasado 10 años y recién dieron por Concluida la Auditoria Jurídica año 2023 el Consejo de la Magistratura en Sucre. Auditoria que los Tribunales de Alzada no le dieron la más mínima importancia, ni se toma en cuenta.

21.- Llegamos a juicio oral Tribunal 5to penal, nos negaron los 19 oficios para defenderse, cambiaron de abogado la otra parte por un abogado de la **Fundación Jessika Borda**, en las audiencias la gente llegaban con poleras blancas con la foto de la cara de la fallecida, en bus, vagonetas, gente que solo gritaban, pancartas, la 1era audiencia fuimos golpeados, al custodio y mi hijo los empujaban de las escaleras esa gente, mi esposo y mi persona fuimos agredidos golpeados, mi persona dentro del palacio esperando la audiencia se me lanzaron encima esa gente que había llegado, el abogado ex convicto Dijo...ella es la madre, de pronto estaba en el piso siendo pateada, me arrastraban de los cabellos, el personal del palacio salió a defenderme...subió la policía y vieron como habían golpeado al custodio y a mi hijo, los retiraron del palacio...luego llego mi esposo y mis abogados, nos retirábamos del palacio y la misma gente y familiares de la fallecida nos golpearon en la calle. Fuimos al médico forense, nos dieron baja médica y los certificados de las agresiones.

22.- Este hecho lo denuncie en el mismo momento, hasta llegar a juicio oral, donde fue sentenciado el abogado Gustavo Villarroel Barrios; se llevo el caso hasta el Tribunal Supremo de justicia, donde salió la resolución a mi favor.

23.-Terminado el juicio oral denunciemos al **Tribunal 5to por Prevaricato**. mi Cancillería a través del Consulado General nos hizo conocer la sentencia del concubino de la fallecida, por haber sacado de Santa Cruz de la Sierra 1,036 g peso líquido de cocaína y 3,750 g de cocaína peso bruto a la ciudad de Guarulhos – Brasil, desaparecieron dicha prueba en la fiscalía.

24.- Denunciamos al policía Kent Ortiz Monrroy encargado de la escena del crimen, el desapareció la **mochila negra que le incautaron, donde estaban todos sus documentos en original, sus certificados de estudios universitarios.**

25.- En estos casi 13 años de lucha se pidió la cesación, resulto inexplicablemente que **Migraciones** había extraviado todo el expediente del ingreso de Renato a Bolivia, donde le dieron residencia indefinida, hubo que hacer un Amparo Constitucional a Migraciones, donde reconocen que había un error y ellos hicieron aparecer el expediente; todo eso demoro casi un año.

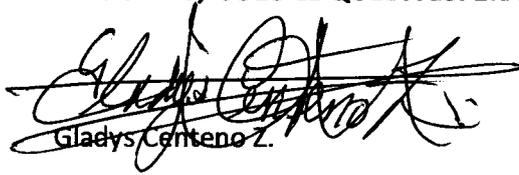
26.- Se presentó una denuncia en la fiscalía Departamental al Fiscal Freddy Larrea el 27 de noviembre 2017 con fojas 410 al 667 1.1.- (anexo) resumen cronológico del contenido del cuadernillo procesal de investigaciones del caso del exordio, en relato correlativo en orden progresivo, día, hora, fecha, personas, fueron **50 faltas que cometieron, Resolvió que era la madre y no tenía derecho a denunciar.**

El denunciante del caso es el tío de la fallecida **Antonio Guaristy Alvarez**, hace la denuncia y desaparece de las investigaciones por lo cual, a la fecha mi hijo se encuentra purgando injustamente una condena de 30 años sin derecho al indulto.

27.- El Tribunal 5to Penal nunca acepto que se averiguara la dirección del Denunciante. Averiguamos donde se encontraba el denunciante Antonio Guaristy Alvarez, las direcciones que dio en la FELCC. Todas fueron falsas, nunca pudimos notificarlo, el se encontraba en **Chile** solicitando permanencia definitiva, el Ministerio del Interior y seguridad publica el 14 de agosto 2014 resolvió **Rechazar su Solicitud.**

28.- Denunciamos ante el Fiscal Departamental **Roger Mariaca**, con las pruebas objetivas que el fiscal que acuso no había tomado en cuenta en la acusación formal que hizo; la declaración de los 3 policías de escena del crimen se presentó el video el 20 de noviembre 2015, para la transcripción y el desdoblamiento del Video, lo hizo el **IITCUP Instituto de Investigaciones Técnico Científico**; nos derivó a la Fiscalía General en Sucre; se presentaron pruebas objetivas de cómo incumplieron sus deberes, policías, fiscales, hubo respuestas engañosas por parte de la Fiscalía General; donde después de otro año de espera, **responden de que el caso es CONFIDENCIAL y ellos no van a entregar el informe que hicieron, del cuadernillo de investigaciones. Mi abogado pudo leer el informe, mas no le permitieron sacar fotocopias.**

- Mi hijo fue sentenciado sin haber declarado, que fue lo que sucedió el 15 de enero 2011... de acuerdo a la Constitución en este Indebido Proceso, le corresponde la **EXTINCIÓN Y PRESCRIPCIÓN** los plazos según la Constitución ya fueron vencidos.
- **NADA NI NADIE CAMBIARA EL SISTEMA JUDICIAL BOLIVIANO, PARA EL INOCENTE, SOLO LE QUEDA ESPERAR UN MILAGRO.**



Gladys Centeno Z.

28 DE MAYO 2023